



**RESOLUCIÓN NÚM. 17
(P DE R NÚM. 23)
PRESENTADO POR: ADMINISTRACIÓN**

**SERIE: 2006-2007
SESIÓN ORDINARIA**

PARA CONMEMORAR LA FUNDACIÓN DE AGUAS BUENAS DONDE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 24 SERIE 1974-1975 APROBADA EL 30 DE ABRIL DE 1975 POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ESE ENTONCES, SE RECONOCE EL 25 DE MAYO DE 1838 EL DÍA DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE AGUAS BUENAS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El 30 de abril de 1975 la Asamblea Municipal y su alcalde, Hon. Gregorio Torres Velázquez, aprobaron la Resolución donde se declara el 25 de mayo como el día de la fundación del pueblo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Esta celebración representa la preservación de nuestra identidad de pueblo que nos caracteriza entre otros, por nuestros valores, tradiciones, costumbres y hospitalidad.

POR CUANTO: Este evento tan significativo en la historia de Aguas Buenas no puede pasar inadvertido por la relevancia del mismo y lo que representan para generaciones futuras.

POR CUANTO: Es de gran importancia el involucramiento de la comunidad en general en la conmemoración de los 170 aniversario de la fundación del pueblo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Para estos propósitos se creó **La Comisión Aguasbonense para la Celebración del 170 Aniversario, Inc.** la cual se incorporó el 9 de marzo de 2007 en el Departamento de Estado con el número de registro 51663.

POR CUANTO: La comisión en coordinación con el municipio de Aguas Buenas desarrollará actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y religiosas en conmemoración de dicho evento.

POR CUANTO: Las actividades se iniciarán el 25 de mayo de 2007 y finalizarán el 25 de mayo de 2008, fecha en que se cumplen los 170 años de fundación y serán un reflejo de nuestra realidad cultural e histórica a través de los tiempos.

POR CUANTO: Debido a la relevancia y el alcance de esta celebración es imperativo que la Legislatura Municipal en coordinación con el gobierno municipal formen parte integral de esta acción afirmativa en beneficio de los ciudadanos de este pueblo.


POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se conmemore la fundación del pueblo de Aguas Buenas donde mediante Resolución aprobada el 30 de abril de 1975 por la Legislatura Municipal de ese entonces, se reconoce el 25 de mayo de 1838 el día de la fundación del pueblo de Aguas Buenas.

SECCION 2DA: Que copia de esta resolución será enviada a todos los organismos culturales, religiosos, deportivos, gubernamentales y sociales para su conocimiento y patrocinio de las actividades.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Luis Arroyo Chiqués, Alcalde de Aguas Buenas.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 9 DE MAYO DE 2007.


Hon. José R. Camacho Cotto
Presidente Interino
Legislatura Municipal


Sr. José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, HOY 11 DE MAYO DE 2007.


HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas*

*Hon. Sandra Ramos Cotto
Presidente*

YO, JOSÉ M. MALAVE DURANT, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 17 Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los honorables: José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda L. Rodríguez Hernández, Luis A. Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Roberto Velázquez Nieves y José B. Canino Laporte. **En Contra:** NINGUNO. **Abstenido:** NINGUNO. **Debidamente Excusada:** Sandra Ramos Cotto y Aída M. Urbina Rivas.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, él Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 10 de mayo de 2007.

Sr. José M. Malavé Durant
Secretario
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL